

RIO VERDE, 28 de enero de 2016.

Núm. 145 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°18, de fecha 28.01.2016, enviado por la Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación de la Licitación Pública ID 3595-216-LP15 denominada "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°633 adoptado en la 113ª Sesión Ordinaria de fecha 27.01.2016, donde se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública ID 3595-216-LP15 denominada "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde" al oferente Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, R.U.T. N°14.229.394-3, por un monto de \$38.675.000.- (treinta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesos), IVA incluido; los antecedentes ingresados al portal www.mercadopublico.cl para la Licitación Pública ID 3595-216-LP15, denominada "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1818, de fecha 21.12.2016, que designa Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1817, de fecha 21.12.2015, que designa Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1816, de fecha 21.12.2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°590 adoptado en la 20ª Sesión Extraordinaria, de fecha 18.12.2015, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de Licitación Pública del proyecto "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1769, de fecha 11.12.2015, que aprueba el Convenio para la ejecución del proyecto "Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias, Escuela G-33, comuna de Río Verde" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Educación, de fecha 05 de octubre de 2015; el Decreto Exento N°1459, de fecha 17.11.2015, mediante el cual la División de Planificación y Presupuesto aprueba el Convenio y su anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, que comprende un gasto para el presente año de hasta \$44.994.471.- (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos); el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°3595-216-LP15 denominada "**Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde**", al oferente **Héctor Mauricio Iturra Cárdenas, R.U.T. N°14.229.394-3**, por un monto de **\$38.675.000.- (treinta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil pesos)**, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 119 (ciento diecinueve) días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega del terreno.
2. **REDÁCTESE**, por parte de la **Sostenedora de la Escuela G-33**, el contrato para la realización de la licitación "**Conservación Sistema de Evacuación Aguas Lluvias Escuela G-33, Comuna de Río Verde**".
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE